

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968 acuerda nombrar para desempeñarlos a los Secretarios que se

relacionan a continuación, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para cubrirlos.

Nombre y apellidos	Categoría	Plaza que servían	Plaza para la que se nombran
D. Joaquín Seoane Rodrigo	1.ª	Valencia número 9	Madrid número 28
D. Carmelo Martín-Montalvo Sáenzar	2.ª	Almansa	Calatayud
D. Rogelio Casiro Gimeno	2.ª	Portosa número 2	Elche número 2
D. Juan Jiménez Chicón	2.ª	Baena	Ronda
D. José Manuel Cano Martín	2.ª	Fuente de Cantos	Córdoba
D. Francisco Pulido Montes	2.ª	La Carolina	Córdoba número 3
D. Vicente Gimeno Cónuez	2.ª	Segorbe	Castellón número 1
D. Manuel Pérez Sevilla	2.ª	Melilla	Almería número 2
D. Félix Ignacio Villanueva Gallego	2.ª	Lorca	Miranda de Ebro
D. José María López-Quñones Hernández	2.ª	Igualada	Guadix
D. Antonio Felipe Bernard	2.ª	Mataró número 2	Benavente

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Bilbao, Praga, Mataró número 1, Pozoblanco, Totosa y Vergara.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1970.—El Director general: Anselmo Fernández Carriado.

El Letrado Jefe del servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de abril de 1970 por la que se nombra Vocal representante de Subsecretaría en el Patronato del Museo del Ejército al General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 335/1965, de 5 de febrero, se nombra Vocal representante de la Subsecretaría de este Ministerio en el Patronato del Museo del Ejército al General de Brigada de Infantería del grupo «Destino» de Arma o Cuerpos don Fernando Prada Canillas

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1970

CASTAÑON DE MENA

Excma. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.—Excelentísimo Sr. Teniente General Director del Museo del Ejército.—Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local totalizado al 31 de diciembre de 1969.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón del Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado en 31 de diciembre de 1969.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra

ESCALAFON DEL CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1969

RELACION EN UN ORDEN ALFABETICO CONVENCIONAL DE LAS ABBREVIATURAS EMPLEADAS

A.	Activo.
A. M.	Actuario Mercantil
B.	Bachiller.
B. E.	Bachiller Elemental.
B. S.	Bachiller Superior.
C. E.	Letrado del Consejo de Estado.
C. J.	Carrera Judicial.
C. P.	Cuerpo Pericial de Contabilidad.
D.	Diplomado en Administración Local.
D. D.	Doctor en Derecho.
D. E.	Doctor en Ciencias Económicas.
D. F.	Depositario de Fondos.
D. L.	Doctor en Filosofía y Letras.
D. O. y M.	Diplomado en Organización y Métodos.
D. P.	Doctor en Ciencias Políticas.
E. A.	Excedente Activo.
E. F.	Excedente Forzoso.
E. V.	Excedente Voluntario.
G. S.	Graduado Social.
I. M.	Intendente Mercantil.
J. C.	Juez Comarcal.
L. A. P.	Licenciado en Administración Pública (Cataluña).

L. C.	Letrado Consistorial.
L. D.	Licenciado en Derecho.
L. E.	Licenciado en Ciencias Económicas.
L. L.	Licenciado en Filosofía y Letras.
L. P.	Licenciado en Ciencias Políticas.
L. R. L.	Ley de Régimen Local.
M.	Magisterio.
N.	Notario.
P.	Propietario.
Pft.	Curso Perfeccionamiento.
P. M.	Perito Mercantil.
pt. M.	Profesor Mercantil.
S. 1.ª	Secretario 1.ª categoría.
S. 2.ª	Secretario 2.ª categoría.
S. 3.ª	Secretario 3.ª categoría.
S. I. A.	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
T.	Oposición al Cuerpo General Técnico.
T. G.	Oposición al Cuerpo General Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación.
T. H.	Oposición al Cuerpo General Técnico Administrativo del Ministerio de Hacienda.